



### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Auxíliese y cúmplase, la comisión conferida por el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Garagoa, mediante Despacho Comisorio N° 014 de 30 de octubre de 2023, allegado mediante correo electrónico el 31 de octubre de 2023, emitido dentro del proceso ejecutivo de CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MARTHA BELÉN MUÑOZ ESPINOSA, con radicación N° 152994089001-2018-00151-00.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de secuestro de del inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 154-35142 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá - Cundinamarca, denunciado como propiedad de la demandada MARTHA BELÉN MUÑOZ ESPINOSA, predio rural denominado "LOTE MONSERRATE", ubicado en la vereda Lotavita, jurisdicción de este municipio, se señala el **15 de febrero de 2023, a las 09:00 a. m.**

Para tal efecto, el Despacho designa como secuestre al doctor JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia. Por secretaría comuníquesele la designación y désele posesión del cargo.

Se requiere a la parte interesada para que, a más tardar, el día de la diligencia, allegue la escritura pública del inmueble objeto del secuestro, en la que éste aparezca debidamente alinderado, así como el certificado de libertad y tradición actualizado.

Una vez cumplida la anterior comisión vuelvan las diligencias a la oficina de origen.

**NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_41\_DEL  
DIA DE HOY, \_10-11-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:  
Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e77598da9e048a995b3b466c9ec81d61ce9203276ea3f4a0170c3f6f8e75c44**

Documento generado en 09/11/2023 06:46:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**